



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-010/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 240/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA V&V S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHÁN PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 445.127.

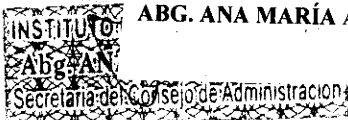
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 567/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo en fecha 10 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 079/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 240/2024, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS”, ID: 445.127, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-006/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS”, a la firma V&V S.A., formalizándose a través del Contrato N° 240/2024, en fecha 18 de octubre de 2024;

Que, por Nota de fecha 14 de octubre de 2025, la firma V&V S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del 20% del monto y la extensión de vigencia del Contrato N° 240/2024;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 006/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, identificada como Expediente NOT-7844-2026-000009, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 240/2024, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 41/2024

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

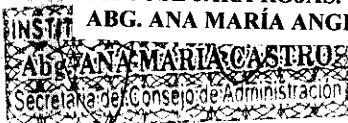
RESOLUCIÓN C.A. N° 026-010/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS”;

Que, por Dictamen Técnico de fecha 09 de febrero de 2026, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia, la ampliación de monto y la modificación de la cláusula 9 – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, del Contrato N° 240/2024, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“El motivo que fundamenta el presente pedido de Adenda de ampliación de vigencia y del monto del contrato radica en la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la adecuada cobertura de los requerimientos institucionales de los distintos servicios que cuentan con los equipos objeto del pedido a nivel país. Asimismo, conforme al informe de ejecución emitido, a la fecha se ha alcanzado un nivel de ejecución del noventa y siete por ciento (97%) del monto contractual, quedando pendiente la provisión y/o prestación de servicios necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. En tal sentido la extensión del plazo de vigencia y del monto total se considera procedente y necesaria para optimizar la utilización de los recursos públicos comprometidos y evitar la interrupción de los servicios esenciales al paciente y asegurar el cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión contractual. Además la medida responde a los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y oportunidad administrativa. Por otra parte, (...) se solicita el cambio de administrador de contrato...”*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 52/2026, de fecha 13 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 18/08/2026 y una Ampliación del 20% del Monto del Contrato N° 240/24 suscrito con la firma V&V S.A. en el marco de la LPN N° 41/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS”, ID 445127, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-010/2026

otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023. Así mismo, resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda de cambio de Administrador del Contrato correspondiente a la Dirección de Recursos Tecnológicos, suscripto en el marco de los llamados regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme al Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/24...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 240/2024;

Que, por Memorandos DOP/DCS/N° 73/2026 y N° 110/2026, de fechas 17 de febrero y 09 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 240/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000037396/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2573/2026, de 18 de marzo de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 240/2024, de la firma V&V S.A.;

Que, por Memorando PR/GAL/DRT/N° 03/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, identificada como Expediente mem-7844-2026-000003, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 240/2024, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

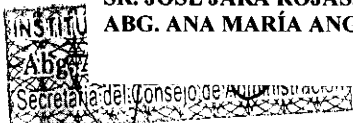
RESOLUCIÓN C.A. N° 026-010/2026

CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS”;

Que, por Dictamen Técnico de fecha 23 de marzo de 2026, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia, la ampliación de monto y la modificación de la cláusula 9 – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, del Contrato N° 240/2024, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“El motivo que fundamenta el presente pedido de Adenda de ampliación de vigencia y del monto del contrato radica en la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la adecuada cobertura de los requerimientos institucionales de los distintos servicios que cuentan con los equipos objetos del pedido a nivel país. Asimismo, conforme al informe de ejecución emitido, a la fecha se ha alcanzado un nivel de ejecución del noventa y siete por ciento (97%) del monto contractual, quedando pendiente la provisión y/o prestación de servicios necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. En tal sentido la extensión del plazo de vigencia y del monto total se considera procedente y necesaria para optimizar la utilización de los recursos públicos comprometidos y evitar la interrupción de los servicios esenciales al paciente y asegurar el cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión contractual. Además la medida responde a los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y oportunidad administrativa. Por otra parte, en atención a la Resolución C.A. N° 012-003/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, por la que se designa a la Ing. María de Lujan Vittale de Wagener (...), como Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, se solicita el cambio de administrador de contrato correspondiente a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, suscrito en el marco de los llamados regidos por la Ley N° 7021/2022, (...) debiendo ser redactado en los siguientes términos: En la Cláusula 9 – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. (...) debe decir: La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. María de Lujan Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464- Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 139/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la rectificación parcial del Dictamen DOP/UGL/N° 52/2026, quedando*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-010/2026

específicamente en cuanto al cambio de administrador de la siguiente manera: La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. María de Lujan Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464- Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, quedando firmes y sin variación alguna los demás puntos del Dictamen DOP/UGL/N° 52/2026”;

Que, a la fecha el Contrato mencionado, se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: “...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los trámites...”. Que, conforme a la Consulta Jurídica Nota DNCP/DGAJ N° 15.806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP) menciona que: “...se encuentra vigente Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 079/2026, de fecha 30 de marzo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 240/2024, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 41/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2026 de fecha 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-010/2026

CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS”, ID N° 445.127, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 240/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS", ID: 445.127

AMPLIACION DE VIGENCIA:

Table with 4 columns: CONTRATO N°, FIRMA, VIGENCIA ACTUAL, EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA. Row 1: 240/2024, V&V S.A, 18/02/2026, 18/08/2026

AMPLIACION DE MONTO

Table with 2 columns: MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, MONTO AMPLIADO (20%), GS. Row 1: 556.875.000, 111.375.000

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 9: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Donde dice:

La Administración del Contrato estará a cargo del Ing. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088 – Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Debe decir:

La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. María de Lujan Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464 - Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abg. Gustavo A. Franco Bogado, Jefe, Sección Contratos y Seguros, Dpto. de Contratos y Seguros, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abog. Pablo Olmedo, Jefe, Dpto. Contratos y Seguros, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Ing. Cecilia Rodríguez, Jefe, Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ING. CECILIA RODRIGUEZ, GERENTE, DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, LOGÍSTICA

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abg. ANA MARÍA CASTRO, Secretaria del Consejo de Administración

0000001